

Teinte incarnée.

SELO QVARTO, VEILTA
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SESENTA
Y QUATRO.

Fatigar, en conformidad de lo resuelto por el Consejo y este Ayuntamiento en la sesión de Abril de este año; Acordando de la Junta se trahiga á el para su aprobación, con lo demarque con tiene, de el que echizo relación como de la copia de dha C^{ta}. que le acompaña; Y la Ciudad habiéndolo oido, de de luego aprubo la Escrip^{ta} que queda relacionada, aso de la conación de que el Depositario de estos Caudales los ha de poner en Arca mensualmente, sacando el correspondiente Resguardo de el de Propio y tomando la razon de el en la Contaduria de estos efectos; Y Acordóse que Testimonio de esta resolución con la prebenación que queda hecha, se pare á la Junta de Propio para su interinencia.

D
Schedorez

de Proposición para su venta pública.

Viose la Proposición por escrito que hazen los Diez y
ocho de esta Ciudad de Chedoxe para el año que sigue y cumpli-
rá en 1.º de Junio del que viene de mill y setecientos
seventay cinco, executada con Intervención del Señor D.
Joseph Ignazio Lopez Oliver Residor Procurador General,
quien manifestó haver practicado esta Diligencia en la for-
ma que se acostumbra; Y la Ciudad usando de sus faculta-
des eligió a algunos de los propuestos en segundo lugar, nom-
brando por tales Chedoxe y á los que constan en la serie
siguiente. //

siguiente. //

Para el Oficio de Sastre, á Ignacio Menon, y Antonio
Lozano.

Пана-Анто де Параманехос и Педро Мартинес